

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERIA

CODIGO DEL CONVENIO: 1100065

ACTA

En la ciudad de Cádiz a 10 de Junio de 2010, en los locales de CCOO, sitos en Avda. Andalucía, nº 6, 1º pta, siendo las 13:00 de la mañana se reúnen las personas que más adelante se dirán, en representación de los Sindicatos de CCOO, UGT y de la representación empresarial HORECA al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 48º, 47º y 41º del Convenio Provincial de Hostelería para los años 2010-2012.

1º.- Abierto el acto se entra en el primer punto del orden del día, consistente en la constitución de la Comisión Paritaria del citado Convenio colectivo (Art. 48º).

Se procede a la Constitución de la referida Comisión Paritaria, en la que la representación empresarial tendrá siempre el 50% y la representación social el otro 50%, independientemente de las personas que asistan en las reuniones.

Aclarado lo anterior la comisión queda integrada por las siguientes personas:

Por la representación social de CCOO, titulares: Dª Pilar Romero Mármol, Dª Carmen Prian Agüera, D. Manuel J. Chacón Brea. Suplente: Dª Mª Isabel Pérez de la Torre. Asesores: D. Juan Peris-Mencheta, D. José Antonio Sánchez Rivero y D. Antonio Ramos Gómez.

Por la representación social de UGT: titulares: D. Francisco J. Phillips Aragón. Suplente: Dª Juana Bernal Sánchez Romero. Asesores: D. Francisco José Andrés Lara, D. Gorka Martínez Hurtado de Saracho y D. Jesús Martínez Fernández.

Por parte de la representación empresarial: D. Alfonso Jiménez González, D. Alfonso Jiménez Mateo, D. Leonardo Calle Alba y D. Jaime Suárez Ocaña, en representación de las empresas de hoteles, restaurantes, de cafés-bares y discotecas.

Siendo el domicilio a efectos de comunicación con la mencionada Comisión Paritaria, para CCOO Avda. Andalucía, nº 6 - 1ª planta, para UGT Avda. Andalucía, nº 6, 5ª planta y para HORECA Avda. Alcalde Manuel de la Pinta, nº 33.

2º.- A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47º del citado Convenio Colectivo, se procede a constituir la Comisión de Formación, a la que competará su estudio, seguimiento y control de los cursos que se impartan en esta materia.

Por la representación social de CCOO: titular: D. Manuel J. Chacón Brea.



Asesor: D. José Antonio Sánchez Rivero.

Por la representación social de UGT: titular: D. Francisco J. Phillips Aragón.

Asesor: D. Francisco José Andréu Lara.

Por la representación empresarial: D. Alfonso Jiménez Mateo y D. Leonardo Calle Alba.

3º Por último a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 41º del convenio Colectivo antes aludido, se procede a constituir la Comisión de estudio y seguimiento en materia de contratación, tal y como se establece en el referido artículo del Convenio.

Para ello la comisión queda constituida por los siguientes señores:

Por la representación social de CCOO: titular: Dª Pilar Romero Mármol.

Asesor: D. Juan Peris-Mencheta

Por la representación social de UGT: titular: D. Francisco J. Phillips Aragón.

Asesor: D. Francisco José Andréu Lara.

Por la representación empresarial: D. Alfonso Jiménez Mateo y D. Leonardo

Calle Alba.

Y no habiendo más temas que tratar, se da por terminada la reunión y por constituida la comisión paritaria del convenio de Hostelería de Cádiz 2010-2012, así como la Comisión de Formación y la de Contratación en el referido Convenio dándose así por terminada la sesión.

Y en señal de aceptación y conformidad con cuanto antecede, la representación comparecientes firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ACTA

En la ciudad de Cádiz a 10 de Junio de 2010 en los locales de CCOO, sitos en Avda. Andalucía, nº 6, 1ª pta, siendo las 13 :30 de la mañana, se reúnen las personas que más adelante se dirán, al objeto de proceder a la Constitución de la Comisión Provincial Salud Laboral en la Hostelería de Cádiz, prevista en el arto 34º del Convenio de Hostelería de Cádiz, que estará formada por seis miembros de los que tres representarán a los trabajadores y tres a la patronal.

Tras proponer cada una de las representaciones que sus miembros son los





comparecientes a esta reunión queda constituida la mesa de la Comisión de Salud laboral, que estará compuesta por los siguientes señores/as:

Por parte de la representación de CCOO: titulares: D. José Antonio Bonilla Ballesteros y D. David Forero Ruiz. Suplente: D. Jose Antonio García Salado. Asesor:

D. Antonio Ramos Gómez y D. Ángel Montalvo Hita.

Por parte de la representación de UGT: titular: D. Francisco J. Phillips Aragón. Suplente: D^a Juana Berna1 Sánchez Romero. Asesor: D. Francisco José Andréu Lara y D. Gorka Martínez Hurtado de Saracho.

Por parte de la representación empresarial: D. Alfonso Jiménez Mateo, D. Leonardo Calle Alba y D. Jaime Suárez Ocaña.

Ambas partes acuerdan no nombrar presidente y se nombra como secretario a: D. Antonio Ramos Gómez.

Y no habiendo más temas que tratar, se da por terminada la reunión y en señal de aceptación y conformidad en cuanto antecede, las representaciones comparecientes, firman la presente Acta, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

